Boletín Oficial N° 3681

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Octubre de 2021

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente
Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente
Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno
Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo Urbano
María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico
Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3681
Corrientes, 19 de Octubre 2021

RESOLUCION

N° 3744/21: Autorizar el pago a favor de ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS SRL.
N°3761/21: Autorizar el pago a favor de RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, y favor de SOLUTIONS TECH S.A.S.

DISPOSICIONES DE SEC. HACIENDA

Nº 1211/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3350/21; Adjudicar a favor de la firma Energía Corrientes SRL.
Nº 1215/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3349/21; Adjudicar a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati.
Nº 1229/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3372/21; Adjudicar a favor de la firma Energía Corrientes SRL.
Nº 1231/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3388/21; Adjudicar a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati.

DISPOSICIONES DE SECRETARIA AMBIENTE

Nº 220/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 2649/21; Adjudicar a favor de las firmas Falcón, Walter y Massacessi, Gabriel.
Nº 224/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 2727/21; Adjudicar a favor de la firma "PROSPE SA".
Nº 247/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 2954/21; Adjudicar a favor de las firmas Falcón, Walter y Massacessi, Gabriel.

DISPOSICIONES DE SECRETARIA DESARROLLO HUMANO

Nº 440/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3412/21; Adjudicar a favor de la firma "JUFEC SA".
Nº 441/21: Aprobar el Concurso de Precios Nº 3413/21; Adjudicar a favor de la firma "JUFEC SA".

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3722/21: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma "Kordylas Yury".
N° 3723/21: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma "Kordylas Yury".
N° 3724/21: Reconoce el gasto a favor de la firma Pera, Ma. Josefina.
N° 3725/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Toledo, Rodolfo Daniel.
N° 3726/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Cancelo, Evelyn.
N° 3727/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Zalazar Serrano, Jorge.
N° 3728/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de la Prov. de Ctes.
N° 3729/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Frette, Ramón.
N° 3730/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Flores, Jorge.
N° 3731/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Mendoza, Perla.
N° 3732/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Altamirano, Gustavo.
N° 3733/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Ayala, José Alberto.
N° 3734/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sucesión Jorge F. Gómez.
N° 3735/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Cardozo Royg, Graciela.
N° 3736/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sug Sociedad de Responsabilidad Limitada.

N° 3737/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Radio Dos SRL.
N° 3738/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Guerzovich, Sergio Darío.
N° 3739/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Meza, Marina Lujan.
N° 3740/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Gómez, Silvana.
N° 3741/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sánchez, Federico H.M.
N° 3742/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Contenidos Nea SRL.
N° 3743/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Benítez, Enrique.
N° 3744/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL.
N° 3745/21: Incrementar el Subsidio otorgado a favor de la Asociación Civil Fuerza Sudamericana de Busqueda y Rescate Cruz del Sur.
N° 3746/21: Reconocer el gasto a favor de la firma Pera, Ma. Josefina.
N° 3747/21: Reconocer el gasto realizado por la Secretaria Privada a favor de la firma Consultora T1 de Méndez, Manuel Alberto.
N° 3748/21: Reconocer el gasto realizado por la Secretaria de Coordinación de Gobierno a favor de la firma Morales, Germán.
N° 3749/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Red Privada del Interior SA.
N° 3750/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Durand, Juan Cruz.
N° 3751/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Red Privada del Interior SA.
N° 3752/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Caran, Víctor Martín.
N° 3753/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Edgardo Francisco A.
N° 3754/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Leonidas Sociedad Anónima.
N° 3755/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Karothy, Enrique E.S.
N° 3756/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Ledesma, Eduardo.
N° 3757/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Caballero, Mario Vicente.
N° 3758/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Acevedo, Raul A.
N° 3759/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Mega Producciones SH.
N° 3760/21: Aprueba trámite de emisión de orden servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Jucru Independencia SA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS
SECRETARIA COORDINACIÓN DE GOBIERNO
N° 426/21: Aprobar el trámite de Compra Directa de útiles de oficina; Adjudicar a la firma Milano, Ricardo.

SECRETARIA HACIENDA
N° 1156/21: Aprobar la presente Rendición N° 8 del Fondo Permanente de la Subsecretaria de Hacienda para la compra de repuestos y servicios de reparación para vehículos municipales.
N° 1173/21: Aprobar la presente Rendición N° 42 del Fondo Permanente para la Intendencia, otorgada por Resolución Nº 3272/20.

N° 1185/21: Aprobar la presente Rendición N° 81 del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1195/21: Aprobar la presente Rendición N° 84 del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1196/21: Aprobar la presente Rendición N° 82 del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1198/21: Aprobar la presente Rendición N° 85 del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1199/21: Aprobar la presente Rendición N° 32 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1201/21: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a registrar en la ejecución del Presupuesto de gastos a favor de los Acreedores del Anexo I de la presente.
N° 1205/21: Aprobar la presente Rendición N° 43 del Fondo Permanente de la Secretaria de Intendencia, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1210/21: Aprobar la presente Rendición N° 86 del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1213/21: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a registrar en la ejecución del Presupuesto de gastos a favor de los Sres. Portillo Ballatore, Ma. José; Goldfarb, Mauricio; Ruiz Diaz, Carlos; Filipoff, Carlos y Rodríguez, Sebastían.
N° 1225/21: Aprobar la presente Rendición N° 06 del Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1226/21: Aprobar la presente Rendición N° 59 del Fondo Permanente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1227/21: Aprobar la presente Rendición N° 30 del Fondo Permanente de la Subsecretaria de Salud, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1230/21: Aprobar la presente Rendición N° 31 del Fondo Permanente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1232/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3389/21; Adjudicar a favor de la firma Grupo Gold SA.
N° 1234/21: Autorizar el pago de comisión a favor del Dr. Hugo R. Calvano de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.
N° 1236/21: Aprobar la presente Rendición N° 33 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1237/21: Aprobar la presente Rendición N° 41 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, otorgada por Resolución Nº 3272/20.
N° 1238/21: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma Comercial Libertad SRL.
N° 1240/21: Adjudicar la contratación en forma directa a favor del Sr. Monzón, Reinaldo.
N° 1241/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3282/21; Adjudica a favor de las firmas La Llave del Chaco SA, Comercial Libertad SRL y Romero Balbastro, Fernando.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 211/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2410/21; Adjudica a favor de la firma "Distribuidora Work".
N° 212/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2411/21; Adjudica a favor de la firma "Distribuidora Work".
N° 214/21: Suspender el uso de la Feria Anual Ordinaria 2021 a los agentes de la Dirección de Residuos Peligrosos y Tóxicos del Anexo I.
N° 216/21: Suspender el uso de la Feria Anual Ordinaria 2021 a los agentes de la Dirección de Recolección Residuos del Anexo I.
N° 217/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero, Fabiana.
N° 218/21: Autorizar la realización de horas extraordinarias a compensar el día 16/07/2021 de la Dirección General de recolección de Residuos del Anexo I.
N° 219/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero, Fabiana.
N° 222/21: Dejar sin efecto la Disp. Nº 141 del 10/06/21; Aprobar Concurso de Precios Nº 2393 y Adjudicar a favor de la firma Luis Domínguez.
N° 223/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2767/21; Adjudicar a favor de la firma "Litoral Nea SRL".
N° 225/21: Trasladar desde el 27/08/21 de la Dirección de Recolección a la Dirección de Barrido al agente Cano, Francisco.
N° 226/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2627/21; Adjudicar a favor de la firma Kordylas, Yury.

N° 227/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2645/21; Adjudicar a favor de la firma Sapolsky, Eduardo.
N° 228/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma "Farmacia Catedral SCS".
N° 229/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2629/21; Adjudicar a favor de la firma Distribuidora Work.
N° 230/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma "Arandú Pinturas SRL".
N° 232/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2829/21; Adjudicar a favor de la firma Iberia Industria Gráfica SA.
N° 233/21: Trasladar desde el 06/09/21 de la Dirección de Residuos a la Dirección de Barrido al agente Gálvez, Luis Miguel.
N° 234/21: Trasladar desde el 06/09/21 de la Dirección de Recolección a la Dirección de Barrido al agente Sánchez, Hugo.
N° 235/21: Trasladar desde el 06/09/21 de la Dirección de Recolección a la Dirección de Barrido al agente Olivera, José Luis.
N° 236/21: Trasladar desde el 06/09/21 de la Dirección de Recolección a la Dirección de Barrido al agente Villalva, Jorge.
N° 237/21: Rectificar los Considerandos y el Art. 4 de la Disp. Nº 220 del 20/08/21.
N° 238/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2258/21; Adjudicar a favor de las firmas Massacesi, Gabrel y Ferretería Avenida.
N° 239/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2680/21; Adjudicar a favor de la firma Litoral Nea SRL.
N° 240/21: Autorizar horas extras a compensar por los agentes del Anexo I de la Dirección General de Recolección.
N° 241/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero, Fabiana.
N° 242/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero, Fabiana.
N° 243/21: Autorizar la realización de horas extraordinarias a compensar a la agente Ríos, Susana.
N° 245/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Gómez, Cristian.
N° 248/21: Trasladar desde el 27/08/21 de la Dirección de Barrido a la Dirección de Recolección al agente Canonico, Daniel.
N° 249/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Sapolsky, Eduardo.
N° 251/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3093/21; Adjudicar a favor de la firma "Apipe Comercial".
N° 252/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 2955/21; Adjudicar a favor de la Benítez, José Federico.
N° 253/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma "Esperanza Distribuciones SRL".
N° 254/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3097/21; Adjudicar a favor de la firma "Litoral Nea SRL".
N° 255/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3097/21; Adjudicar a favor de la firma "Litoral Nea SRL".
N° 257/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero, Fabiana.
N° 259/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3152/21; Adjudicar a favor de las firmas Sapolsky, Eduardo y Farmacia Catedral SCS.
N° 261/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3174/21; Adjudicar a favor de las firmas Sapolsky, Eduardo y Alberto Gómez Palermo.
N° 262/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Romero Balbastro, Fernando.
N° 263/21: Aprobar la compra directa y Adjudicar a favor de la firma Gómez, Cristian.
N° 264/21: Aprobar Concurso de Precios Nº 3103/21; Adjudicar a favor de la firma "Litoral Nea SRL".

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
N° 439/21: Aprobar el trámite de Concurso de Precios Nº 3348/21; Adjudica a favor de las firmas "Farmacia Capital SCS y Farmacia Ibera SCS".
N° 442/21: Aprobar el trámite de Concurso de Precios Nº 3179/21; Adjudica a favor de la firma "Gentile, Fernando".
N° 443/21: Aprobar el trámite de Concurso de Precios Nº 3283/21; Adjudica a favor de la firma "AMC SRL".

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
N° 425/21: Remitir al Archivo el Expte. Nº 413-A-2020.
N° 426/21: Remitir al Archivo el Expte. Nº 23-T-2020.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
N° 0140/21: Rectificar el Art. 3º de la Disp. Nº 137 del 05/10/21.

SUBSECRETARIA DE SALUD
N° 32/21: Aprobar los gastos del Anexo I; Rendición N° 31 del F.P. de la Subsecretaria de Salud habilitado por Resolución Nº 3272/20.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3744 **Corrientes,** 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 767-S-2021 caratulado "SECRETARÍA DE HACIENDA. RTE. LIQUIDACIONES DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO CON LA EMPRESA DE ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. AÑO 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fs. 02 y ss., consta copia de Ordenanza N° 6527, por el que se homologa en todos sus términos el convenio celebrada en fecha 19 de abril del 2016, por el Departamento Ejecutivo Municipal con la empresa ANCA SRL.

Que, a fs. 08, obra copia de la Resolución N° 45 del 11 de Enero del 2018, por el que se aprueba ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante a adenda del contrato de prestación de servicios de ingeniería de tránsito entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la empresa ANCA SRL.

Que, a fs. 09 consta copia de Resolución N° 1883 del 07 de Agosto del 2020, por el que se autoriza la prórroga del convenio de prestación de servicios de ingeniería de tránsito suscripto con la empresa ANCA SRL.

Que, a fs. 82 y ss., consta copia de adenda de contrato de prestación de servicios de simuladores de manejo e ingeniería de tránsito.

Que, a fs. 88 y ss., obra copia de estatuto social de Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL del 127 de Julio del 2017, con toma de razón en el registro público de comercio en fecha 29 de Junio de 2017, bajo número 1909, al folio 320 del libro 16 de S.R.L. legajo 4269.

Que, a fs. 93 y ss., obra copia de poder general amplio otorgado por Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL a favor de Fabián Luis Juvenal Margaria, DNI N° 11.676.028, intervenga en todos los asuntos en que sea parte y le incumba, tanto en el orden administrativo, comercial, de disposición bancario y legal, cualquiera sea la jurisdicción de

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3744 **Corrientes,** 19 OCT 2021

los mismos, ya se trate de bienes propios o que posea en condominio con terceros o con el mandatario.

Que, a fs. 99 y ss., consta copia de Resolución N° 1839 del 09 de Junio del 2021, por el que se homologa la adenda al contrato de prestación de servicios de simuladores de manejo y de ingeniería de tránsito.

Que, a fs. 230 y ss., obra informe y liquidación del mes de Agosto del 2021 a favor de Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL, CUIT N° 30-67454396-0.

Que, a fs. 237 y ss., consta factura conformada y certificación de servicios de la firma Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL, CUIT N° 30-67454396-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($2.874.944,38).

Que, a fs. 240 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, por el que se adjunta comprobante NUP N° 4454/2021.

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que el Departamento Ejecutivo es competente para el dictado del acto, conforme lo previsto por el Artículo 46 incisos 1, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL, CUIT N° 30-67454396-0, por los servicios profesionales de servicios especializados de ingeniería de tránsito, equipamiento para seguridad vial con los siniestros viales controlando las infracciones de tránsito vehicular por exceso de velocidad máxima permitida, adelantamientos indebidos, entre otros mediante colocación y utilización de

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3744 **Corrientes,** 19 OCT 2021

sistemas y dispositivos, automáticos y semiautomáticos, de control de infracciones durante el mes de AGOSTO del 2021, todo de conformidad a las normas jurídicas vigentes en materia de tránsito.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones de la Ley N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público, Artículo 109, Inciso 3, apartado "I", Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04 modificado por Decreto 40/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 1936/16, N° 367/19, 2085/2020 y lo establecido en el Artículo 46, Incisos 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Anca Agronegocios Consultores Asociados SRL, CUIT N° 30-67454396-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($2.874.944,38), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 5293-S-2021 caratulado "SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. REF. NOTA S/N SLTA LA COMPRA DE TRES (3) MÁQUINAS EXPENDEDORAS INVERSA MÁS LICENCIA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LAS MISMAS POR UN TÉRMINO DE 12 MESES", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 y ss., obra nota de solicitud de la Subsecretaría de Sistemas, por el cual solicita la compra de tres (03) máquinas expendedoras inversa más la licencia y mantenimiento del software, por un período de 12 meses, que serán utilizadas de forma móvil en distintos puntos de la ciudad para la recolección, compacto y conteo de envases plásticos, otorgando beneficios mediante un software disponible para el usuario. Que la máquina expendedora inversa (MEI) es una solución tecnológica que funciona mediante un sistema digital y mecánico en su conjunto, que se encarga del reconocimiento, recepción y conteo de envases plásticos, convirtiendo los mismos en beneficios, mediante una app gratuita disponible para los usuarios.

Que, a fs. 07 obra intervención de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Que, a fs. 08 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que a fs. 09 obra informe de la Dirección General de Contrataciones, en el que se manifiesta que se puede realizar la afectación preventiva del gasto como contratación directa por vía de excepción a la firma RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9 por un IMPORTE DE TOTAL DE PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL ($1.710.000,00) y la firma SOLUTIONS TECH SAS, CUIT N° 30-71728383-6 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL ($3.960.000,00), conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 3° apartado e) de la Ley N° 5571.

Que a fs. 10 y ss., obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, por el que se informa que se cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto, e intervención de la Dirección General de Contaduría, por el que se adjunta comprobante preventivo NUP N° 4614/2021.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

Que, a fs. 13 y ss., obra copia de acta de asamblea general de RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9, del 20 de Febrero del 2018, de modificación del estatuto social, por el cual se modifica el artículo cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera "servicios profesionales: confección y elaboración de proyectos de asesoramiento, gestión y formación en calidad, seguridad y salud, riesgos laborales, medio ambiente. También estudios, asistencias técnicas, ingeniería y urbanismo. Asesoramiento de gestión integral de residuos sólidos urbanos, incluyendo concientización sobre reparación de residuos en origen, recolección y reciclaje de los mismos", entre otros.

Que, a fs. 15 obra copia de Resolución N° 1812 del 2018 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, por el cual se declara que RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9, en su instrumento constitutivo de fecha 16 de agosto de 2017 y acta rectificativa y ratificativa de fecha 20 de febrero de 2018, ha cumplido los requisitos legales y fiscales.

Que, a fs. 16 obra copia de instrumento constitutivo de del 16 de Agosto del 2017, por el cual se constituye RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9 con sede social en calle Ituzaingo 628, piso 7, departamento D, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Que, a fs. 19 obra copia de acta de reunión de directorio del 5 de Julio del 2021, por el cual se pone a consideración y se aprueba la memoria y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos N° 1, N° 2 y N° 3, cerrados en fecha 31 de Julio del 2018, 31 de Julio del 2019 y 31 de Julio del 2020, respectivamente.

Que, a fs. 21 obra constancia de inscripción en AFIP de RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9.

Que, a fs. 22 y ss., consta copia de Resolución Número 723 del 3 de septiembre del 2021 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por el cual se ordena la instrucción del instrumento número 00463399, certificado por el escribano María Mercedes D´ambrosio, adscripto al registro notarial número 253, en virtud del cual Sebastián José López Noir, DNI N° 31.686.032, CUIT N° 20-31686032-0, decide constituir la sociedad "SOLUTIONS TECH S.A.S.", con sede social en calle Catamarca 1215 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

2

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

Que, a fs. 23 y ss., consta instrumento constitutivo de la sociedad "SOLUTIONS TECH S.A.S.", sociedad por acciones simplificada unipersonal regida por las disposiciones de la Ley Número 27349, el que tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, y software.

Que, a fs. 32 obra constancia de inscripción en Afip de la empresa "SOLUTIONS TECH S.A.S.", CUIT N° 30-71728383-6.

Que a fs. 33 obra informe de la Subsecretaría de Sistemas, por el cual se manifiesta que el software de las máquinas de canje de botellas, permite realizar el conteo de las botellas introducidas a la máquina, y generar un código QR único, el mismo una vez escaneado con el software en el dispositivo móvil del vecino, permite obtener los puntos equivalentes a las botellas introducidas. El software en el celular permite llevar un registro de todos los intercambios hechos mediante el registro de la persona y su email, para luego canjear estos puntos por saldo SUBE en los puntos habilitados. El sistema es un desarrollo a medida, con requisitos propios y funcionalidades personalizadas, el mismo no se puede adquirir en el mercado. El sistema de encuentra alojado en internet, mediante URL, para el acceso público de cualquier persona y también cuenta con un panel administrador, el cual permite contabilizar los intercambios hechos a los administradores del ecocanje, esto permite un control de los intercambios realizados, para mantener las cuentas transparentes y al día.

Que, todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales, conforme el artículo 41 de la Constitución Nacional.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

3

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

Que, toda persona tiene el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado y el deber de preservarlo para las generaciones presentes y futuras, conforme artículos 49 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que, "es menester que la experiencia, el conocimiento especial del contratante o las características del bien o servicio ofrecido por éste lo conviertan, en el caso concreto, en el único que puede ejecutar el objeto del concreto, y que exista una necesidad objetiva por la que se requiera que quien lo haga tenga tal especialización. Son supuestos donde es imposible convocar a una licitación, pues no habrá otro interesado que pueda competir, ya que hay sólo uno que puede cumplir el objeto contractual" (Rejtman Farah, Mario, Régimen de contrataciones de la administración nacional, 1 ed., Buenos Aires, ed. Abeledo Perrot, 2010, p. 77).

Que, es un objetivo de las políticas públicas municipales fomentar las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la preservación del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales, tendiendo al desarrollo sostenible, instrumentando mecanismos de evaluación de impacto ambiental de proyectos públicos y privados, evitando la contaminación erosión y otros efectos nocivos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población, promocionando programas educativos, el asesoramiento y la investigación, en forma conjunta con otros organismos, promoviendo su conservación para las futuras generaciones, así como el deber de todos a preservarlo, conforme Artículo 14 inciso 28 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que el Departamento Ejecutivo es competente para el dictado del acto, conforme lo previsto por el Artículo 46 incisos 1, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9, por la compra de tres (03) Máquinas Expendedoras Inversa (MEI), modelo exterior X1, fabricación de chapa pintada, estructura metálica interior, televisor de 19 de pulgadas cubierto por vidrio templado, medidas de ochenta centímetros (80 cm) de frente por 1 metro sesenta centímetros (1,60 cm) de alto por sesenta y cinco centímetros (65 cm) de profundidad, con capacidad para almacenar 400 botellas plásticas sin compactar, y a favor de SOLUTIONS TECH S.A.S., CUIT N° 30-71728383-6, por licencia y mantenimiento de software, mantenimiento y soporte técnico de la máquina y crédito de carga SUBE por un período de doce (12) meses.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones de la Ley N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público, Artículo 109, Inciso 3, apartado "I", Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04 modificado por Decreto 40/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 1936/16, N° 367/19, 2085/2020 y lo establecido en el Artículo 46, Incisos 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de RECICLOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUIT N° 33-71586842-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL ($1.710.000,00), y a favor de la firma SOLUTIONS TECH

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº 3761 **Corrientes,** 19 OCT 2021

S.A.S., CUIT N° 30-71728383-6, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL ($3.960.000,00), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 1211 **Corrientes,** 13 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 5380-S-2021, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita provisión de combustible Diesel Premium y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para cubrir la demanda que requiere la municipalidad, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02/08, obra cotización de precio de las firmas del ramo.

Que a fojas 09, obra planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 12, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fojas 15, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 3350/2021

Artículo 2: Adjudicar a favor de la firma Energía Corrientes SRL. CUIT 30-71164364-4, por provisión de combustible Diesel Premium necesaria para cubrir la demanda que requiere la municipalidad, de acuerdo a la característica de los presupuestos adjuntos, planilla comparativa elaborada por la Dirección General de contrataciones, adjudicación por la Secretaria de Hacienda y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2-Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 5: Autorizara la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma Energía Corrientes SRL. CUIT 30-71164364-4, la suma total de $1.462.500,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
A.J.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 1215 **Corrientes,** 14 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 5381-S-2021, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita provisión de combustible Nafta Premium y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para cubrir la demanda que requiere la Municipalidad, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02/05, obra cotización de precio de las firmas del ramo.

Que a fojas 06, obra planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 09, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fojas 12, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Articulo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 3349/2021

Articulo 2: Adjudicar a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati De Carlos Federico Gold CUIT 20-16853487-7, por provisión de combustible Nafta Premium necesaria para cubrir la demanda que requiere la Municipalidad, de acuerdo a las característica de los presupuestos adjuntos, planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2-Decreto N° 3056/04, Resoluciones N° 212 y N° 367 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 5: Autorizara la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati De Carlos Federico Gold CUIT 20-16853487-7, la suma total de $1.458.600,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

A.J.

[illegible] AUGUSTO [illegible] MEZA
Secretario de Hacienda
[illegible] de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 1229 **Corrientes,** 15 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 5413-S-2021, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita provisión de combustible Diesel Premium y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para cubrir la demanda que requiere la municipalidad, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02/08, obra cotización de precio de las firmas del ramo.

Que a fojas 09, obra planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 13, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fojas 16, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 3372/2021

Artículo 2: Adjudicar a favor de la firma Energía Corrientes SRL. CUIT 30-71164364-4, por provisión de combustible Diesel Premium necesaria para cubrir la demanda que requiere la municipalidad, de acuerdo a la característica de los presupuestos adjuntos, planilla comparativa elaborada por la Dirección General de contrataciones, adjudicación por la Secretaria de Hacienda y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2- Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 5: Autorizara la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma Energía Corrientes SRL. CUIT 30-71164364-4, la suma total de $1.455.870,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

A.J.

[illegible] AUGUSTO [illegible] MEZA
Secretario de Hacienda
[illegible]palidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 1231 **Corrientes,** 15 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 5444-S-2021, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita provisión de combustible Nafta Premium y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para cubrir la demanda que requiere la Municipalidad, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02/05, obra cotización de precio de las firmas del ramo.

Que a fojas 06, obra planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 09, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fojas 12, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Articulo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 3388/2021

Articulo 2: Adjudicar a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati De Carlos Federico Gold CUIT 20-16853487-7, por provisión de combustible Nafta Premium necesaria para cubrir la demanda que requiere la Municipalidad, de acuerdo a las característica de los presupuestos adjuntos, planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2- Decreto N° 3056/04, Resoluciones N° 212 y N° 367 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 5: Autorizara la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma EESS Shell Virgen de Itati De Carlos Federico Gold CUIT 20-16853487-7, la suma total de $1.458.600,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

A.J.

GUILLERMO AGUSTIN CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN Nº 220 **Corrientes,** 20 AGO 2021

VISTO:

Este expediente Nº 3999-S-2021 por el cual la "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Slta. Compra de bolsas para el Desarrollo actividades operativas."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando la compra de bolsas para las actividades operativas, se eleva a Mesa de Entradas y Salidas para caratular y luego pase a Secretaria de Hacienda.-

Que, a fs. 02/12 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 2649/2021 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.-

Que, a fs. 13/16 obra la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 3722/2021 de fecha 18/08/2021, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con 00/100 ($ 1.288.605,00).-

Que, a fs. 17/19 se adjunta Informe de adjudicación de la Dirección de Contabilidad y sugiere a las siguientes firmas para el ítem 2,3 y 5 a FALCON, WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9, por el monto de Pesos $ 171.900,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Novecientos con 00/100), y para los ítems 1 y 4 a la firma MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7, por el monto de $ 1.176.705,00 (Pesos Un Millón Ciento Dieciseis Mil Setecientos Cinco con 00/100)

Que, a fs. 20 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N° 220 **Corrientes,** 20 AGO 2021

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 2649/2021 y Adjudicar la compra a favor de las firmas FALCON, WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9 y MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7, de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolucion N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/2010 y 661/10 y Resolución N° 2721 y Resolución N° 546 y 44/13, Resolución N° 819/ y 1936/16 y 367/2019 y 2085/2020. Carta Orgánica Municipal. Art. 46 inc. 22 y 33.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizara la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de las firmas, FALCON, WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9, por el monto de $ 171.900,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Novecientos con 00/100) , y a la firma MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7, por el monto de $ 1.176.705,00 (Pesos Un Millón Ciento Dieciseis Mil Setecientos Cinco con 00/100).-

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Humberto Javier Rodriguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N° 224 **Corrientes,** 26 AGO 2021

VISTO:

Este expediente Nº 4396-S-2021 por el cual la "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Slta. la compra de bolsas para el Desarrollo actividades operativas."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando la compra de bolsas para las actividades operativas, se eleva a Mesa de Entradas y Salidas para caratular y luego pase a Secretaria de Hacienda.-

Que, a fs. 02/13 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 2727/2021 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.-

Que, a fs. 14/17 obra la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 3821/2021 de fecha 23/08/2021, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Y Seis Mil Setecientos con 00/100 ($ 1.246.700,00).-

Que, a fs. 17 se adjunta Informe de adjudicación de la Dirección de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el ítem 1 y 2 a PROSPE S.A. CUIT: 30-71706306-2, por el monto de $ 1.246.700,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos con 00/100) .-

Que, a fs. 19 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Humberto Javier Rodriguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N° 224 **Corrientes,** 26 AGO 2021

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 2727/2021 y Adjudicar la compra a favor de las firma: "PROSPE S.A." CUIT: 30-71706306-2, por el monto de $ 1.246.700,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos con 00/100) de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N' 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/2010 y 661/10 y Resolución N° 2721 y Resolución N° 546 y 44/13, Resolución N° 819/ y 1936/16 y 367/2019 y 2085/2020. Carta Orgánica Municipal. Art. 46 inc. 22 y 33.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizara la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "PROSPE S.A." CUIT: 30-71706306-2, por el monto de $ 1.246.700,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos con 00/100).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Humberto Javier Rodriguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N° 247 **Corrientes,** 20 SEP 2021

VISTO:

Este expediente N° 4815-S-2021 por el cual la "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Slta. Compra de bolsas para el Desarrollo actividades operativas.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando la compra de bolsas para las actividades operativas, se eleva a Mesa de Entradas y Salidas para caratular y luego pase a Secretaria de Hacienda.-

Que, a fs. 02/13 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 2954/2021 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.-

Que, a fs. 14/16 obra la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 4257/2021 de fecha 17/09/2021, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil ciento Cinco con 00/100 ($ 1.374.105,00).-

Que, a fs. 17/20 se adjunta Informe de adjudicación de la Dirección de Contabilidad y sugiere a las siguientes firmas para el ítem 2,3 y 5 a FALCON, WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9, por el monto de Pesos $ 183.150,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100), y para los ítems 1 y 4 a la firma MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7, por el monto de $ 1.190.955,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100) .-

Que, a fs. 21 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Humberto Javier Rodriguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN Nº 247 **Corrientes,** 20 SEP 2021

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios Nº 2954/2021 y Adiudicar la compra a favor de las firmas FALCON. WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9 y MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7, de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Nº 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N' 3056/04 y Resolución Nº 337/05 y su modificatoria Resolución Nº 86/2010 y 661/10 y Resolución Nº 2721 y Resolución Nº 546 y 44/13, Resolución Nº 819/ y 1936/16 y 367/2019 y 2085/2020. Carta Orgánica Municipal. Art. 46 inc. 22 y 33.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizara la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de las firmas, a FALCON, WALTER FEDERICO CUIT: 20-25052760-9, por el monto de Pesos $ 183.150.00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100). v la firma MASSACESSI GABRIEL ATILIO CUIT: 20-20584339-7; por el monto de $ 1.190.955,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100) .-

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 440 **Corrientes,** 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **5489-S-2021**, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Iodopovidona Jabón de 100 mg. por la cantidad de 2.300 (dos mil trescientos)", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 2.300 (dos mil trescientos) unidades de iodopovidona jabón de 100 mg., que serán destinados a las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), pertenecientes a la Subsecretaría de Salud dependiente de dicha Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 03/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitación a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales y planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 3.412/2021.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 13/14 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 4689/2021.

Que, a fojas 16 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 17 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 440 **Corrientes,** 19 OCT 2021

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 3.412/2021, para la compra de 2.300 (dos mil trescientos) unidades de iodopovidona jabón de 100 mg., que serán destinados a las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), pertenecientes a la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "JUFEC S.A.", CUIT N° 30-62942146-3, por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "JUFEC S.A.", CUIT N° 30-62942146-3, por la suma total de $ 1.458.200,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 441 **Corrientes,** 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **5490-S-2021**, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Salbutamol de 100 mg. en aerosol por la cantidad de 1.700 (mil setecientas) U.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1.700 (mil setecientas) unidades de salbutamol de 100 mg. en aerosol, que serán destinados a las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), pertenecientes a la Subsecretaría de Salud dependiente de dicha Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que, a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 03/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitación a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales y planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 3.413/2021.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 13/14 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 4690/2021.

Que, a fojas 16 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 17 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 441 **Corrientes,** 19 OCT 2021

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 3.413/2021, para la compra de 1.700 (mil setecientas) unidades de salbutamol de 100 mg. en aerosol, que serán destinados a las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), pertenecientes a la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "JUFEC S.A.", CUIT Nº 30-62942146-3, por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto Nº 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19 y Nº 2085/20.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "JUFEC S.A.", CUIT Nº 30-62942146-3, por la suma total de $ 1.482.400,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.